



**BOLETÍN B-IV-14/2023**  
Tepic, Nayarit, a 21 de abril de 2023

**C. PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PERTENECIENTES A LA SECCIÓN 20 DEL S.N.T.E. DE LAS CATEGORÍAS: A01807, T05808, T04802, T06806, T08803, T09803, T09802, T18802, T26805, T26803, T03803, T03804, T06803, T14807, A01806, A01805, A01803, A01820, A02804, A02802, A03803, A03804, S02804, S02810, S01808, S01807, S01803, S01812, S08802, S05806, S03802, S05805, C02802.**

**PRESENTE**

La Comisión Estatal Mixta de Escalafón del Estado de Nayarit, de acuerdo con el Título Cuarto Capítulo Tercero del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, pertenecientes a la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

**CONVOCA AL CONCURSO ESCALAFONARIO**

Celebrado de conformidad con las bases que se incluyen para ocupar en definitiva la Plaza de:

**PUERICULTOR**

El presente Boletín **B-IV-014/2023** dará lugar al corrimiento escalafonario de ascenso.

N/P	CLAVE PRESUPUESTAL	Z.E.	NIVEL EDUCATIVO	SUELDO BASE MENSUAL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN
1	071822 T1480500.0200006	60%	EDUCACIÓN PREESCOLAR  CAI No. 1 ANTONIO ECHEVERRIA GARCÍA  TURNO MATUTINO	\$8,624.88	TEPIC
2	071822 T1480500.0200003	60%	EDUCACIÓN PREESCOLAR  CAI No. 2  TURNO MATUTINO	\$8,624.88	TEPIC





## B A S E S

### *DE LA PARTICIPACIÓN:*

**PRIMERA:** Tienen derecho a participar en el concurso escalafonario las siguientes categorías correspondientes al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Grupo IV adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, dependientes de la administración y que ostenten su plaza en propiedad con un mínimo de seis meses, lo anterior con fundamento en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (en adelante Reglamento de la Comisión).

1. JEFE DE OFICINA; A01807;
2. TÉCNICO BIBLIOTECARIO, T05808;
3. BAILARIN, T04802;
4. OPERADOR DE EQUIPO, T06806;
5. DIBUJANTE, T08803,
6. ENFERMERA ESPECIALIZADA, T09803;
7. ENFERMERA, T09802;
8. MARINERO, T18802;
9. AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL, T26805;
10. TRABAJO SOCIAL, T26803;
11. TÉCNICO MEDIO, T03803;
12. ESPECIALISTA TÉCNICO, T03804;
13. COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN, T06803;
14. NIÑERA ESPECIALIZADA, T14807
15. ANALISTA ADMINISTRATIVO, A01806;
16. AUXILIAR DE ADMINISTRADOR, A01805;
17. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, A01803;
18. AYUDANTE ADMINISTRATIVO, A01820;
19. PROMOTOR, A02804;
20. AGENTE DE INFORMACIÓN, A02802;
21. SECRETARIA DE APOYO, A03803;
22. SECRETARIA "C", A03804;
23. COCINERA, S02804;
24. ASISTENTE DE COCINA, S02810;
25. ASISTENTE DE SERVICIOS EN MANTENIMIENTO; S01808;
26. ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL, S01807;
27. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S01803;
28. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL, S01812;
29. OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECANICO, S08802;
30. TÉCNICO EN IMPRENTA, S05806;
31. CHOFER, S03802;
32. TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA, S05805.





### 33 OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES, C02802.

**SEGUNDA:** Se revisarán las solicitudes presentadas para el ascenso en el orden de categorías señalado; una vez notificados los resultados y de no existir ningún interesado(a) en aceptarlo, se pasará a las categorías posteriores que se encuentran en las bases del presente boletín.

**TERCERA:** Quedan excluidas de la presente convocatoria de concurso escalafonario las personas cuya situación esté comprometida en los términos que prevén los Artículos 45 y 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado e igualmente por lo señalado en los Artículos 52 y 53 del Título Tercero, Capítulo Segundo del Reglamento de la Comisión, asimismo, quienes no estén considerados en el Catálogo 2023 emitido por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, mismo que puede consultar en el portal [www.sepen.gob.mx/escalafon](http://www.sepen.gob.mx/escalafon)

**CUARTA:** Quienes obtengan el ascenso, quedan comprometidos(as) a desempeñar la función de **PUERICULTOR**, en los lugares de adscripción que determinan los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit señalados en el presente boletín.

**QUINTA:** Cumplir con la preparación requerida para realizar las funciones de la clave escalafonaria del presente boletín con la función de **PUERICULTOR** cubriendo el siguiente perfil:

- Licenciatura en Educación Preescolar y/o Educación Inicial.
- Técnico Profesional y/o Licenciatura en Puericultura.

**SEXTA:** Las vacantes que se generen por los ascensos y si estas corresponden a claves escalafonario, serán boletinadas por la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

#### ***DEL REGISTRO PARA PARTICIPAR:***

**SÉPTIMA:** Los interesados en participar en el boletín, deberán presentar la solicitud para concurso escalafonario que podrán descargar del portal [www.sepen.gob.mx/escalafon](http://www.sepen.gob.mx/escalafon) debidamente requisitada y corroborando que la información sea correcta. También pueden acudir a las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón para llenar su solicitud en caso de no contar con los medios para realizar el procedimiento. La solicitud deberá entregarse en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, situadas en Av. Universidad N° 136 segundo piso, Fraccionamiento Ciudad del Valle, conforme se establece en el Artículo 81 del Reglamento de la Comisión.

**OCTAVA:** Las solicitudes se validarán durante el proceso con el sello de recibido de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, firma de quien recibe, hora y posteriormente, los representantes la firmarán como último proceso de validación.





### **APERTURA DEL CONCURSO ESCALAFONARIO:**

**NOVENA:** La presente convocatoria tiene efectos a partir del día **viernes 21 de abril de 2023** con horario de atención de 08:00 a 14:00 horas y concluye el día **jueves 4 de mayo del 2023** en horario de 08:00 a 19:00 horas, lo anterior con base en el Artículo 77 del Reglamento de la Comisión. Durante este periodo se recibirán las solicitudes de quienes desean participar.

### **DE LOS RESULTADOS:**

**DÉCIMA:** Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, se hará del conocimiento de los solicitantes la información sobre los ganadores de la promoción durante el periodo del **8 de mayo al de 10 mayo**, el interesado(a) entregará en las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón el formato de aceptación o no aceptación del ascenso, mismos que podrán descargar del portal [www.sepen.gob.mx/escalafon](http://www.sepen.gob.mx/escalafon).

Los resultados de los ganadores por concurso escalafonario se darán a conocer a través de la página oficial de los Servicios De Educación Pública de estado de Nayarit, el día viernes **12 de mayo de 2023**.

**UNDÉCIMA:** En caso de que el/la solicitante no cumpla con los requisitos dispuestos para la aceptación o no aceptación de su promoción señalado en el Artículo 13 del Reglamento de la Comisión, la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### **DE LA ENTREGA DE DICTAMEN:**

**DUODÉCIMA:** Una vez concluido el periodo de recepción de las cartas de aceptación de los solicitantes, se realizarán los procedimientos necesarios para la emisión del dictamen y se notificará al interesado(a) por los medios de contacto proporcionados para que acudan a la comisión a recibirlo. Posteriormente y con base en el Artículo 84 del Reglamento de la Comisión, con el dictamen procedan a realizar el trámite correspondiente para el alta de la clave escalafonaria en el departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

### **DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

**DECIMOTERCERA:** Los medios de contacto con las personas participantes en el concurso escalafonario serán el correo electrónico y el número de teléfono que señalen en la solicitud. Es responsabilidad del trabajador(a) la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco del concurso.

**DECIMOCUARTA:** Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con el proceso del concurso escalafonario, los/las solicitantes podrán dirigirse a la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón en la dirección de correo electrónico [escalafon@sepen.gob.mx](mailto:escalafon@sepen.gob.mx) y al número telefónico 311 216 86 03, o en las





oficinas ubicadas en la Avenida Universidad #136 Segundo Piso, Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

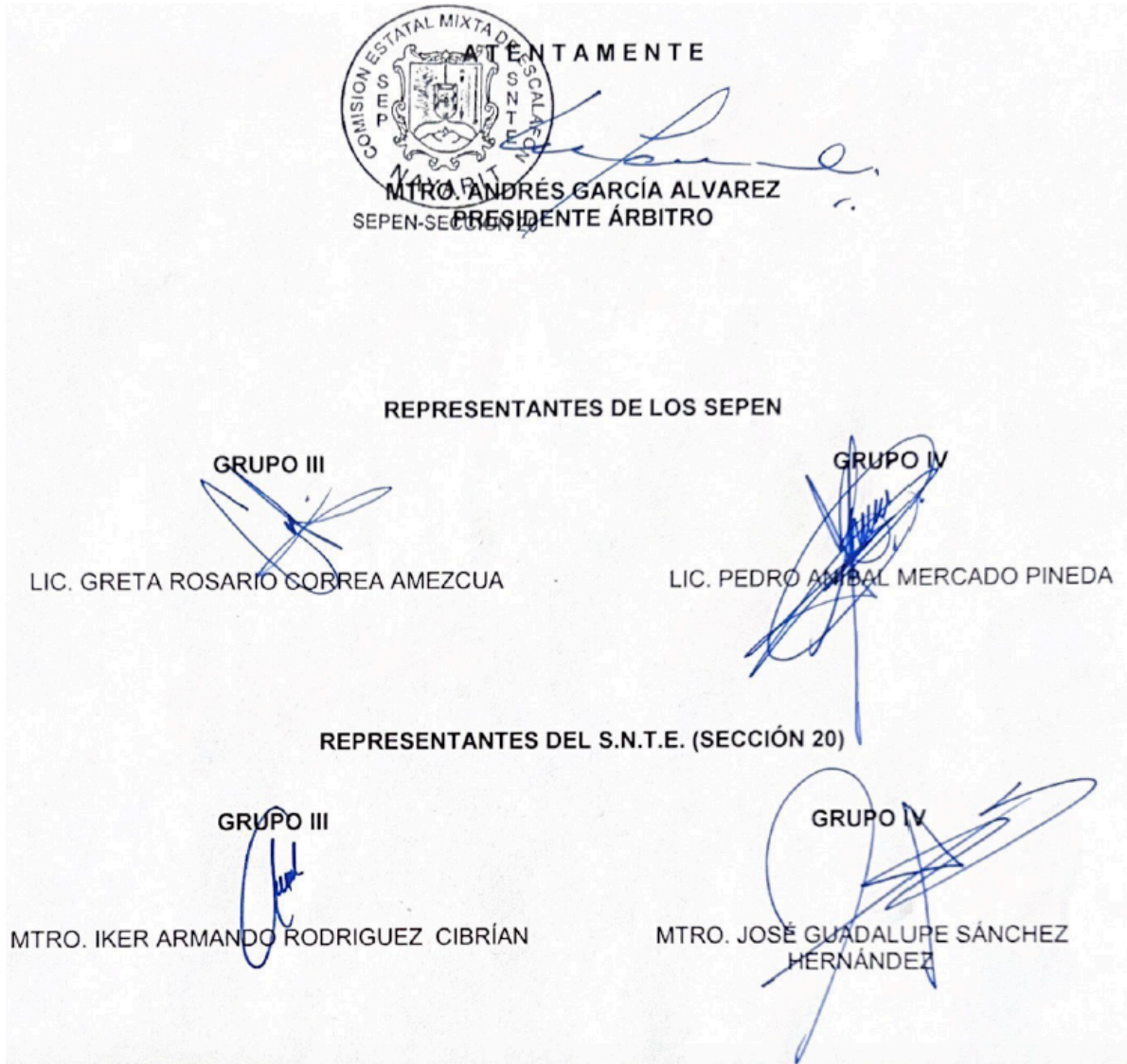
**DECIMOQUINTA:** Las Dependencias Oficiales y Representaciones Sindicales a quienes se remite el presente Boletín deberán hacer la difusión en los medios electrónicos a su alcance.

**DECIMOSEXTA:** La H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón a través de los representantes de la parte Oficial y la Sección 20 del S.N.T.E., serán responsables de que la información de los resultados y los trámites posteriores se lleven a cabo en los tiempos estipulados en las presentes bases, proporcionando al trabajador(a) que estuviese en condiciones de vulnerabilidad, todas las facilidades necesarias, incluyendo las visitas a sus lugares de origen.

**DECIMOSÉPTIMA:** El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, podrá participar en uno o más boletines en los que se incluya su categoría presentando solicitud para cada uno de ellos, sin embargo, para los resultados se considerará la lista de categorías que aparecen en cada boletín, respetando el orden señalado. Por tanto, la participación no implica la obtención del ascenso, ya que dependerá del lugar que ocupe en el Catálogo 2023 y las aceptaciones de los demás participantes.

**DECIMO OCTAVA:** Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón.





*El presente boletín se emite con base en los artículos 27 fracción I y 76 del Reglamento de Escalafón de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; documento que tiene validez al ser aprobado por unanimidad de votos en apego al artículo 27 fracción VI del Reglamento antes señalado, en sesión de pleno ordinaria celebrada el **30 de marzo de 2023**, por todos los miembros de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón presentes.*

c.c.p Lic. María Elizabeth López Blanco. - Directora General de los Servicios de Educación Pública de Nayarit.  
Mtra. Guillermina García Rodríguez- Secretaria General de la Sección 20 del S.N.T.E.  
Mtra. Daniela Rivera Arjona Encargada de la Dirección de Educación Básica.  
L.C.I.A. Tatiana Edith Navarro Hernández. - Jefa del Departamento de Recursos Humanos.  
Archivo.

